



LA SUSCRITA CURADORA URBANA SEGUNDA DE SINCELEJO

ARQ. NATALIA MARCELA BULA MERCADO

1

CERTIFICA:

Que LA LICENCIA DE SUBDIVISION URBANA, en la modalidad de RELOTEO, en el predio ubicado en la CARRERA 24A No 45-07 del Barrio MANO DE DIOS de SINCELEJO SUCRE, aprobada mediante Resolución No. 70001-2-24-0213 DE NOVIEMBRE 28 DE 2024, concedida en favor del ciudadano, RAFAEL AUGUSTO ACOSTA GARCIA Y OTRO, quedo debidamente ejecutoriada el día VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2024, por no presentarse recursos de ley, cobrando firmeza el Acto Administrativo en la fecha indicada, de conformidad con la ritualidad consagrada en el artículo 65 y 87 de la ley 1437 de 2011 – CPACA.

Para mayor constancia se firma en Sincelejo el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,

ARQ. NATALIA MARCELA BULA MERCADO
Curadora Urbana No. 2
MUNICIPIO DE SINCELEJO SUCRE

NIT 22731782-8

Dirección: Carrera 16 No 27 -05 Local 1 / Celular: 301-485222 / Contactenos@curaduria2sincelejo.com.co /

www.curaduria2sincelejo.com.co

Sincelejo, Colombia